Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliado en la calle Chile y Jejuí, República del Paraguay, representado para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Lic. Julio Paredes Benítez**, con Cédula de Identidad **N° 625.106**, denominada en adelante **LA CONTRATANTE** por una parte, y por la otra, la firma **FRANCISCO MENA** con **RUC N° 732.738-2,** domiciliada en la calle Dr. Montero N° 1935 c/ Melo de Portugal, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **Francisco Mena,** con Cédula de Identidad N° 732.738, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda N° 1 de Ampliación de monto del contrato CD N° 92/2017 en el marco de la Contratación Directa N° 40 – Contrato Abierto Plurianual **"PROVISION DE PERIÓDICOS"**, la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULAS ESPECIALES:

CLÁUSULA PRIMERA: AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO CD N° 92/2017.

LA CONTRATANTE amplía el monto del Contrato CD N° 92/2017 resultante del llamado de la Contratación Directa N° 40 - Contrato Abierto Plurianual **"PROVISION DE PERIODICOS"**, por la suma de **Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones)**, a favor de **LA CONTRATISTA**, según lo establece la Resolución F.G.E. N° 2570 de fecha 28 de mayo de 2018.

CLAUSULA SEGUNDA: PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO

El plazo para la entrega del servicio será a partir del día siguiente de la recepción de la orden de compra por parte de la contratista (que se emitirá de manera mensual).

CLÁUSULA TERCERA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

LA CONTRATISTA deberá ampliar la cobertura de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, presentándola a **La Contratante**, en un plazo no mayor a 10 (diez) días corridos de firmada la presente adenda.

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su Representante debidamente autorizado, firman la presente Adenda N° 01 de Ampliación de monto del Contrato CD N° 92/2017, constituida por 1 (una) página numerada en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 01 días del mes de JUNIO del año dos mil dieciocho.

Francisco Mena
FRANCISCO MENA

FRANCISCO MENA
Doctor Montero 1935
Suptia
Tel.: 451128
Cel.: 0982 - 455112
Asunción - Paraguay

Lic. Julio Paredes Benítez
MINISTERIO PÚBLICO

Lic. Julio Paredes
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público